



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000862  
FOLIO TRÁMITE: 723,777

FECHA EXPEDICIÓN: 24-enero-2023

NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA  
UBICACIÓN: MATAMOROS  
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ  
CALLE CRUCE 2: OCAMPO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 77  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 524 INTERIOR: A

COMIDA  
FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA ""

IMPORTE: \$739.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p
MARTES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p	DOMINGO	NÓ TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 02:00:41 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*P. I. Bales*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Graciela*  
ACEPTO

RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá reinarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que otorga la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.